

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 10, Mes Abril, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro. Folio A 064806

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asoc. Gan. Leral Gral. de Metepec.

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)

Origen

Nombre: Margarita Vera. Teléfono: 3351458324. CURP: [blank]. Rancho/UPP/PSG: RANCHO SANTA LUCIA. Calle: [blank]. Localidad: El tanque. Municipio: Metepec. Estado: Hidalgo. C.P.: 43404.

Destino

Nombre: Francisca Hernandez H. Teléfono: 3351919640. CURP: [blank]. Rancho/UPP/PSG: [blank]. Calle: Cerrada Margaritas. Localidad: Tenango de [blank]. Municipio: [blank]. Estado: Hidalgo. C.P.: 434156.

Tipo de transporte

Terrestre [X] Aéreo [] Arreo [] Nombre completo del transportista: JESUERO NÚÑEZ RAMOS. CURP: [blank]

Datos del vehículo: Placas: V898-122. Marca: NISSAN. Modelo: 2007. Color: Blanca. Capacidad: [blank]. Placas del remolque: [blank]

Ruta a seguir

La cruz y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

Movilización de animales

# Animales	Especie	Raza	Sexo	Aretes

Folio de guía de tránsito o CZMN: [blank]. Fierros quemadores: [blank]

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 130 CIENTO TREINTA

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL, ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.